

RESOLUCION N° 550/2021
CRESPO (E.R.), 23 de Agosto de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con Verónica Magali ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que María Verónica Magali ROMERO, dictará los talleres de cocina saludable en el centro cultura “La Estación”, dependiente de la Subdirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Agosto de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021, con María Verónica Magali ROMERO, D.N.I. N° 29.520.533, domiciliada en Calle Pública N° 252 Casa N° 681 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Catorce Mil Seiscientos (\$ 14.600,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Juventud, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.